



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

INFORME DE NECESIDAD

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Pacayacu 07 de noviembre del 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Unidad Administrativa Requirente

- Área de Proyectos

1.2 Objeto de Contratación

Adquisición de bienes considerados en el PROYECTO “MEJORAMIENTO NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA PACAYACU, MEDIANTE LA ENTREGA DE UN KIT DE ALIMENTOS”

2. LUGAR DE ENTREGA

INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PACAYACU

PROVINCIA: SUCUMBIOS

CANTÓN: LAGO AGRIO

PARROQUIA: PACAYACU

DIRECCIÓN: VIA TARAPOA KM 42

ANTECEDENTES

- Con MEMORANDUM N.º 114-GADPRP-2023 Se dispuso la elaboración del proyecto en atención a los adultos mayores de la parroquia
- Con fecha 18 de septiembre mediante oficio 045-ODP-GAD Pacayacu fue presentado el PROYECTO “MEJORAMIENTO NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA PACAYACU, MEDIANTE LA ENTREGA DE KIT DE ALIMENTOS”
- Con fecha 19 de septiembre se aprueba el PROYECTO “MEJORAMIENTO NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA PACAYACU, MEDIANTE LA ENTREGA DE KIT DE ALIMENTOS” mediante sesión extra ordinaria N.º 07-E-2023

RUC: 1768100920001
DIRECCIÓN: VÍA TARAPOA KM 42
Teléfono: 0623443088 / 098 818 6389

Email: juntapacayacu@yahoo.com
página web: www.gadpacayacu.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

2.- BASE LEGAL

El art. 225 de la Constitución de la República, en el numeral 2 establece: El Sector Público comprende, entre otras, por las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

El art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Conforme lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Conforme lo establecido en el numeral 2 del art. 267 de la Constitución de la República, los gobiernos parroquiales, ejercerán entre otras, la competencia exclusiva de Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, consejos metropolitanos y concejos municipales;

Artículo 28 del COOTAD “Gobiernos autónomos descentralizados”.- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

Artículo 67 del COOTAD “Atribuciones de la junta parroquial rural”. - A la junta parroquial rural le corresponde:

Literal i) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.

3. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno parroquial es una Entidad Institucional y como tal debe desarrollar y mostrar su Institucionalidad mediante bienes o materiales que permita identificarla como tal, por eso sus logos e imagen debe prevalecer en todo momento y en cada uno de sus actos públicos

La adquisición de bienes y materiales de publicidad Institucional esta respaldada en la aprobación del PROYECTO “**MEJORAMIENTO NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA PACAYACU, MEDIANTE LA ENTREGA DE KIT DE ALIMENTOS**” mediante sesión extra ordinaria N.º 07-E-2023.

OBJETIVO GENERAL

Generar identidad Institucional con la adquisición de bienes y material de publicidad Institucional con el propósito de fortalecer la función publica Institucional

4. OBJETIVOS ESPECÍFICO

- Fortalecer la Institucionalidad generando Identidad a través de la adquisición de MATERIAL DE PUBLICIDAD de uso Institucional en cada acto con grupos prioritarios y de manera Institucional que se realice dentro y fuera de la parroquia donde sea participe los participantes de este proyecto y la Institución Gubernamental del GADPRP Pacayacu.

5. ALCANCE

El proyecto está destinado a fortalecer la Institucionalidad del GADPRP a través de la adquisición de material publicitario en relación atención de grupos prioritarios de la parroquia a nivel Institucional

8. ANÁLISIS: BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

El Gobierno parroquial de Pacayacu busca identidad a través de la adquisición de bienes y materiales que le permitan poder contar con los bienes necesarios para el desarrollo de actividades en los que sea participe el GADPRP

RUC: 1768100920001
DIRECCIÓN: VÍA TARAPOA KM 42
Teléfono: 0623443088 / 098 818 6389

Email: juntapacayacu@yahoo.com
página web: www.gadpacayacu.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los servicios/bienes objeto de la presente contratación contendrán las características que se detallan a continuación:

ITEM	CPC	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	32530	MATERIAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, CATALOGOS COMERCIALES Y ARTICULOS ANALOGOS	MESA PLEGABLE Material: HDPE y tubos de acero con recubrimiento en polvo. Grosor: 4 cm, Diámetro: 25 mm * 1.0 mm Tamaño: 1.8 x 7.40 x 7.40 m, Peso 11 kg	Unidad	6
	27120		MANTELES EN TELA DE FIBRA SINTETICO EN DIMENSIONES DE 3.00 M. DE LARGO, POR 0.80 M. DE ANCHO y POR 0.70 M. DE ALTO EN DISEÑO PLIZADO	Unidad	2
	27120		MANTELES EN TELA DE FIBRA SINTETICO EN DIMENSIONES DE 2.80 M DE LARGO POR 2.10 DE ANCHO EN DISEÑO LLANOS	Unidad	5
	32530		ATRIL Estructura 100% de aluminio, ligera y muy resistente. Tela anti arrugas sublimada al calor que se puede lavar y secar a máquina. Tan solo 8kg de peso. Fácil de transportar incluye bolso. Se arma sin experiencia en menos de 7 minutos. Soporta 35 kilos de peso Tamaño 85cm base 85cm alto, 35 profundidad.	Unidad	1
	32530		POP UP CURVO De 3,60m de ancho y 2,30 de alto, con 6 laminas impresas en vinil full color y plastificadas para mayor durabilidad, incluye maleta de ruedasy dos lamparas	Unidad	1
	32530		ROLL UP ROLL UP (Banner) de 80cm x 200cm, resistente de 13gr. full color.	Unidad	2

10. CONCLUSIÓN

RUC: 1768100920001
DIRECCIÓN: VÍA TARAPOA KM 42
Teléfono: 0623443088 / 098 818 6389

Email: juntapacayacu@yahoo.com
página web: www.gadpacayacu.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

Beneficio. - Los beneficiarios directo será el GADPRP y de manera indirecta toda la parroquia

Eficiencia. – Fortalecer la Institucionalidad del GADPRP a través de la adquisición de bienes y material Publicitario con logos Institucionales

Efectividad. – La imagen Institucional debe ser fortalecida y mostrar su imagen en cada uno de los actos Institucionales que desarrollo dentro y fuera de la parroquia

11. RECOMENDACIÓN

Adquirir a la brevedad posible y garantizar que los bienes y materiales adquiridos cumplan las garantías y las características de acuerdo a la especificación técnica de cada bien o material a ser adquirido.

Ing. Lucila Vera

TÉCNICA DE PROYECTOS DEL GADPR “PACAYACU”



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

IMAGEN DE REFERENCIA

MESA PLEGABLE



MANTELES LLANOS



MANTEL CON PLIEGUES



ATRIL



RUC: 1768100920001
DIRECCIÓN: VÍA TARAPOA KM 42
Teléfono: 0623443088 / 098 818 6389

Email: juntapacayacu@yahoo.com
página web: www.gadpacayacu.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

POP UP CURVO



ROLL UP



RUC: 1768100920001
DIRECCIÓN: VÍA TARAPOA KM 42
Teléfono: 0623443088 / 098 818 6389

Email: juntapacayacu@yahoo.com
página web: www.gadpacayacu.gob.ec